

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA N°12 DE 2022

Obras civiles de adecuación y mejoramiento para atención de solicitudes priorizadas en el plan de acción 2022 - FASE 2 en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”

ADENDA No 1

Por medio de la cual se aclaran los siguientes puntos:

- **FORMATO 9 CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS en los siguientes ítems:**

Se anexa **FORMATO 9 CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS** actualizado, en el que se aclararon las unidades de medida de los ítems 5.02 y 5.04 que registraban por error unidad de medida metro cubico (m3) y se corrigieron por metro cuadrado m2 así:

5,02	Pintura cielo rasos existentes en vinilo tipo 1 de VINILTEX de PINTUCO, incluye estuco, limpieza, resanes y base acronal	M2
5,04	Estuco y pintura en vinilo tipo 1 de VINILTEX de PINTUCO mínimo 3 manos para cielos rasos existentes	M2

Así también se corrigieron las descripciones de los ítems 9.10-10.14 – 10.15 – 10.16 así:

9,10	Suministro e instalación de canal para cárcamo en acero inoxidable AISI 304 Cal. 18 Incluye, Perforaciones para salida de agua en 3/16" en un área de 2", pestañas de 10mm, filtro medio elaborado en lámina perforada calibre 18" con perforaciones 3mm 1x0.06x0.07
10,14	Suministro e instalación de salida de tomacorriente trifásico, tipo industrial, 220 V, 30 A. Incluye 3 m de cable alimentador #8 AWG desde el tablero eléctrico.
10,15	Bandeja porta cables tipo malla con borde de seguridad con soldadura en T. Altura útil 54mm, ancho 300mm. Incluye separador y accesorios de fijación. Fijación suspendida en techo tipo trapecio o en muro según se requiera y conductor de cobre No. 8 AWG desnudo para equipotencialización en todo su recorrido y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
10,16	Suministro e instalación de ducto evolutivo DLP de 105X50 mm, marca LEGRAND. Incluye cubierta, tabique de separación, uniones de canaleta y tapa, T's, ángulos interiores, exteriores y planos.

- **ANEXO 1 PLANOS:**

Se anexan planos actualizados.

- **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Se anexan as especificaciones técnicas con los cambios mencionados en los ítems 5.02-5.04-10.14-10.15-10.16.

- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
- ANEXO 2.1. ESPECIFICACIONES CAP 10 INST. ELECTRICAS.
- **Se adjunta el “Instructivo para el manejo de RCD 2019 REV 23052019”.**

Estos documentos se publican en la página Web en este proceso de la Convocatoria Pública.

- **PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Se ajusta el numeral **4.1.5 EVALUACION POR FORMULA DE LAS OFERTAS**, en el aparte que se encuentra así:

Se adjudicará a la propuesta más cercana por encima al Promedio Aritmético incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Ó

Se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior a la Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Y quedará así:

Se adjudicará a la propuesta más cercana por encima al Promedio Aritmético incluyendo el Presupuesto Oficial (PO); de no encontrarse oferta que cumpla esta condición, se adjudicará a la propuesta más cercana por debajo al Promedio Aritmético incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Ó

Se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior a la Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO); de no encontrarse oferta que cumpla esta condición, se adjudicará a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente superior a la Media Geométrica incluyendo el Presupuesto Oficial (PO).

Se ajusta la clausula **DECIMA PRIMERA** de la minuta, la cual se encuentra así:

DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS. El contratista deberá constituir Póliza Única a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación que ampare lo siguiente: **1. Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más; **2. Salarios y prestaciones:** Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más; **3. Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente al 20% del valor del contrato y por el termino de duración del contrato y dos (2) meses más; **4. Estabilidad de la obra:** Por el 20% del valor del contrato con una duración de cinco (5) años y vigencia a partir del recibo a satisfacción total o parcial de la obra por parte de la entidad. El contratista deberá informar a la aseguradora mediante entrega del acta de recibo de obra a satisfacción firmada por las partes; **5. Calidad (instalaciones arquitectónicas, estructurales y equipos):** Por el 25 % del valor del contrato y por el término de duración del contrato y un (1) años más; **6. Buen manejo del anticipo:** Por un monto del 100% del valor del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más; **7. Parágrafo I:** La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.

Y quedará así:

DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS. El contratista deberá constituir Póliza Única a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación que ampare lo siguiente: **1. Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más; **2. Salarios y prestaciones:** Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más; **3. Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente al 20% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y dos (2) meses más; **4. Estabilidad de la obra:** Por el 20% del valor del contrato con una duración de cinco (5) años y vigencia a partir del recibo a satisfacción total o parcial de la obra por parte de la entidad. El contratista deberá informar a la aseguradora mediante entrega del acta de recibo de obra a satisfacción firmada por las partes; **5. Calidad:** Por el 25 % del valor del contrato y por el término de duración del contrato y un (1) años más; **6. Buen manejo del anticipo:** Por un monto del 100% del valor del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más; **7. Parágrafo I:** La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.

Lo demás no se modifica.

Comité Técnico.